

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 27 de noviembre de 1884

NUMERO 270.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1884.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Juev. 27.—San Gregorio Taumaturgo, ob., santos Facundo y Primitivo, mrs., san Virgilio de Szlburgo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución.

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Acerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

El trigo y la zizaña.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 26 de 1884

Visto el memorial presentado por el reo Raimundo Córdoba, contraído á solicitar se le fije en la ciudad de Alajuela el confinamiento que está sufriendo en la villa de San Ramón; y atendidas las razones en que se funda tal solicitud, el Poder Ejecutivo

RESUELVE :

Accédese á lo pedido por el expresado reo. — Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 332.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Noviembre 25 de 1884.

Me hago el honor de poner en conocimiento de US^a Honorable las varas de camino compuestas en el cantón de San Ramón, según me lo informa el Señor Jefe Político de aquel cantón, en nota nº 325, fecha de ayer y es como sigue:

Palmares	16,000	varas de camino.
San Rafael	12,500	" " "
Santiago	19,000	" " "
Piedades S.	15,500	" " "
Idem N.	13,500	" " "
San Juan	14,000	" " "
Concepción	10,000	" " "
San Isidro	9,000	" " "

Soy de US^a Honorable con la mayor consideración muy att^o y seguro servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 353.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Noviembre 25 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa de Atenas, por nota de ayer nº 135, me da cuenta de los siguientes trabajos practicados en los caminos de aquel cantón.

En el barrio de Jesús se han compuesto 4,650 varas de camino. En el de Mercedes 10,900 varas. En el de Santiago 2,300 varas. En el de San José 3,000 varas. En el de la Calendaria 1,500 varas; y en el de Concepción 3,500 varas. Se han compuesto en consecuencia un total de 25,850 varas de camino.

Lo que tengo el honor de informar á US^a Honorable para su superior conocimiento.

De US^a Honorable con la mayor consideración muy att^o y seguro servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Cartera de Hacienda.

Nº 141.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 26 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los actos de que da cuenta á esta Secretaría el Señor Inspector General de Hacienda en

el despacho nº 1443, fecha de ayer, que á la letra dice:

“Tengo el honor de poner en conocimiento de US. Honorable que, con fecha 18 del corriente, juramenté al Señor Juan Sáenz Torres, para guarda volante de esta Inspección, en reposición de Trifón Naranjo: con fecha 19 juramenté al Señor Benjamín Ugarte, para guarda del Resguardo Marítimo de la comarca de Limón, en reposición de José María Brenes, por no haber éste aceptado el destino: con fecha de ayer juramenté al Teniente veterano Don Buenaventura Fuentes, quien por disposición de Su Excelencia el Señor General en Jefe, pasa á prestar sus servicios como Cabo ó Comandante del Resguardo de dicha comarca, en vez de los dos cabos que allí existen, subvencionándole para sus gastos, como así se me ha prevenido, con cuarenta pesos mensuales, que se pagarán de lo que antes devengaba uno de dichos cabos; y con fecha de hoy he nombrado al Señor Julián Vallejo, para guarda del Resguardo de Guanacaste, en reposición de José Antonio Rovira, que ha renunciado por enfermo.”—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 26.

1.—En ejecución establecida por el Agente Fiscal Municipal de la villa de la Unión contra las sucesión de Don Pedro y Franco. Conejo, por pesos, se declaró insubsistente todo lo obrado en dicho juicio desde el nº 34, dejando á las partes su derecho á salvo para que hangan sus reclamos en la forma conveniente.—En este asunto falta papel para poner la resolución.

2.—En escrito presentado por el Lic. Don Pedro Pérez Zeledón en que acusa rebeldía á Don Juan Caballero, en la ejecución que el Banco Nacional sigue contra el Sr. José M^a Acuña, se pidió informe á la Secretaría.

3.—En el juicio ejecutivo establecido por Don Joaquín García contra Don Coronado Mora, por pesos, se ordenaron los traslados de ley á las partes.

4.—Se introdujo á la oficina el juicio de desahucio establecido por

los Señores Don Pedro Manau y Don Juan Rosel contra Don Juan Ramón Bonilla y Don José M^a Chaves.

5.—Se declaró rebelde á Don Juan Caballero y se ordenaron los traslados de ley á las partes en el juicio á que se refiere el nº 2 de esta minuta.

6.—En la causa seguida contra Demetrio Villalobos por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se aprobó la sentencia de 1^a instancia que absuelve de toda pena y responsabilidad al procesado, sin lugar á indemnización por haber habido mérito, y manda testimoniar lo conducente para averiguar si Rafael Corrales es responsable del mismo delito.

San José, noviembre 26 de 1884.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Cipriano Rodríguez y Pérez, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado San Juan de la Tutela, jurisdicción de las Cañas, en la provincia de Liberia, constante de nueve caballerías poco más ó menos, y lindante: al Norte, San Juan de la Tutela y cerro del Guachapelin; al Sur, con potrero hondo; al Este, con el río del Congo; y al Oeste, con el río de Abangares.

Y se publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta Oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado Don Felipe Sancho y Oreamuno, denunciando el terreno baldío siguiente. Lote número 22 de 1^{er} orden, en la línea férrea, primera división Atlántica, distrito único de la comarca de Limón, comprensivo de 288 manzanas, 2,633 varas cuadradas y entre los linderos siguientes: Norte, la línea férrea á 100 pies de distancia; Sur, calle en medio, con el lote número 22 de 2^o orden; Este, con el lote número 24 de primer orden; y Oeste, con el lote número 20 de primer orden.

Y se publica este denunció, para que los que tuvieren alguna oposición

que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado 29 del actual habrá subasta de animales del fondo de policía, y la verificará el infrascrito en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, noviembre 24 de 1884.

RAFAEL ELIZONDO.
2 v. 2.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

A las doce del día primero de diciembre próximo, se rematará en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación, el derecho de gallera de esta ciudad por el término de un año. Quien quiera hacer propuesta ocurra.

San José, noviembre 26 de 1884.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno sin cultivar, situado en la aldea de Santa Ana, en el punto llamado el "Salitral," distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, constante como de cuatro manzanas poco más ó menos, lindante: al Norte, terreno de la testamentaria de Nicolás Montoya; Sur, terreno de Francisco Cascante; Este, calle en medio y río Uruca; y Oeste con terrenos del vecindario. Pertenece al Señor Dionicio Jiménez y Castro, está valorado á veinte pesos manzana, de cuyo valúo se ha rebajado el veinticinco por ciento, y se vende así de orden de este Juzgado á solicitud del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que adeuda dicho Señor Jiménez al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional.—San José, noviembre 26 de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín V.

3 v.—1

A las doce del día cuatro de diciembre entrante, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en quienes más ofrezcan, las fincas siguientes: Primera.—Un terreno de potrero situado en el barrio de San Vicente, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, río "Virilla" en medio, potrero de Julián Castro; Sur, propiedad de Ramón Marín y Bonilla y herederos de Calixto Herrera; Este, potrero de José María Arguedas; y Oeste, calle en medio, cafetal y potrero de Sebastián Marín. Consta de cuatro manzanas poco más ó menos, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio 28, finca número 6,831, "Oriental," y valorado en \$ 350-00. Pertenece al Señor Ramón Marín y Bonilla y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Carazo y Hermano. Segunda.—La mitad de un terreno de potrero y montes, situado en el "Guayabal" del barrio de Concepción, distrito 7º, cantón 1º de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, terreno de Juan Lorenzo Trejos é Hipólita Arias; Sur, terreno de José María Pereira, Manuel Alfaro y Espiritu-santo Fernández; al Este, terreno de Joaquín Navarro y María Trejos; y al Oeste, de la citada Hipólita Arias. Consta de quince manzanas siete mil seiscientas varas cuadradas, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 122, folio 445, finca número 6,605, "Oriental," inscripción número 1, y valorado el todo, en \$ 400-00 y la mitad perteneciente á los Se-

ñores Carazo y Hermano en \$ 200-00, que es la que se vende. La otra mitad, pertenece á los Señores Aragón y Quesada y Manuel Brenes Ortiz. Tercera.—Una casa de habitación, construída de horcones y ladrillo, madera de cuadro y cubierta de teja, constante de veinte varas de largo por quince de ancho, conteniendo doce departamentos, situada en el distrito 3º, cantón 1º de la provincia de Cartago, en el barrio del Carmen; lindante: al Norte, línea del ferro-carril en medio, propiedad de los Señores Carazo y Hermano; al Sur, casa de los Señores Hermenegildo y Ramón Rivas; al Este, cafetal de Tomás de la Torre y casa y solar de Ramón Roldán; y al Oeste, casa y solar de Félix Barquero. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 49, finca número 7,085, "Oriental," inscripción número 1, está valorada en \$ 1,200 y pertenece á los Señores Manuel Carazo y Hermano. Las tres fincas forman parte de la masa de bienes del concurso de los Señores Manuel Carazo y Hermano y se venden para pagar deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia.—San José, noviembre 26 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,
Srio.

3 v. 1

A las doce del día once de diciembre de este año, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, una casa y solar, sitas en el distrito 1º de este cantón; limitados: Norte, calle en medio, casa de Ramona Robles; Sur y Oeste, propiedades de José María Alfaro; y Este, idem de Mercedes Araya. Constantes, el solar de catorce varas de frente por treinta de fondo, y la casa del frente del solar por cinco y media de fondo; inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad. Vale \$ 1,500. Pertenece á las Señoras Doña Remedial Aguilar, Doña Clotilde Calvo y Margarita Morales, y se vende en virtud de ejecución, por cantidad de pesos que adeuda á este Municipio la Señora Aguilar. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 25 de 1884.

ISMAEL ALVARADO.

Juan B. Iglesias.—Victor Robbio.

3 v. 1.

Para facilitar la división de bienes pertenecientes á la sucesión de Doña Ramona Sáenz y Reyes, á pedimento de ésta se venderán en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del día diez y siete del entrante diciembre, los bienes que á continuación se expresan: Terreno de 4 manzanas, 4,178 varas cuadradas, llamado "El Guachapelin," cultivado en su mayor parte de maíz y el resto de charral, de superficie quebrada, figura irregular, situado en el punto llamado "Pedregal," barrio de San Rafael, distrito, 3º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte y Este, terreno de esta testamentaria, de Doña Ramona Sáenz y de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco; Sur, idem de María Esquivel; y Oeste, idem de Don Fernando Paniagua. Valorado en (\$ 75-00 manzana) \$ 331-49 cs. Terreno de pastos, denominado "El Naranjo," de 7 manzanas, 3,878 varas cuadradas, superficie quebrada, situado en el mismo punto, barrio, distrito y cantón, sitados en la partida anterior, de figura irregular. Linderos: Norte y Oeste, propiedad de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco; Sur, idem de la testamentaria de Doña Ramona Sáenz y de Don Fernando Paniagua; y Este, idem de Santiago Valerín y de estos bienes, calle en medio. Valorado en \$ 517-14 cs. Terreno como de un tercio de manzana, plano, dedicado á potrero, figura triangular, situado en el mismo punto, barrio, distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, terreno de esta testamentaria de Doña Ramona Sáenz; Sur y Este, idem de Don Albino Paniagua; y Oeste, calle en medio, idem de la misma testamentaria de Doña Ramona Sáenz. Valorado en \$ 40-00. Terreno como de manzana y media, quebrado, de montes, irregular, situado en el mismo punto, barrio de San Rafael, distrito y cantón que los anteriores. Linderos: Norte y Oeste, terreno de esta testamen-

ta: Sur, idem de Don Albino Paniagua; y Este, idem de Narciso Ramírez. Valorado en \$ 90. Terreno de 11 manzanas, 3,334 varas cuadradas, de potrero, quebrado en parte y lo demás inclinado, situado en el mismo barrio de San Rafael, punto, distrito y cantón que los anteriores. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de heredero; de Don Juan María Solera; Sur, idem de Don Albino Paniagua y de esta testamentaria de Doña Ramona Sáenz; Este, idem de Narciso Ramírez; y Oeste, idem de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco y de esta testamentaria, calle en medio y sin calle en medio, de esta testamentaria. Valorado en \$ 1,133-34 cs.; y una cosecha de maíz en el primero de los terrenos descritos. Valorada en \$ 40-00. Estos bienes los adquirió la causante por gananciales en la sociedad que mantuvo con Don Francisco Paniagua; están libres de gravámenes é inscribiéndose en el Registro de la Propiedad. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las doce del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del martes 9 del entrante diciembre, se rematará en el mejor postor y en la puerta del Licdo. Albino Villalobos, una casa de habitación como de 18 varas de frente por 6 de fondo, dividida en sala, cuarto caedizo, cocina y corredor al frente del mismo largo de la casa y de 3 varas de ancho, montado todo en pared de adoves, cubierta con teja y madera labrada, ubicada en un solar como de 4,000 varas cuadradas, plano, sembrado de café y caña, sito en "Pará," barrio de San Miguel, distrito y cantón 3º de esta provincia, cuadrado. Linderos: Norte y Este, propiedad de Sinfoniano Elizondo, calle pública en medio, por aquel viento: Sur, id. de la sucesión de Luis Elizondo; y Oeste, id. de Leandro Macis, Justo Umaña y herederos de Feliciano Elizondo: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 82, folio 119, finca nº 5332, asiento 2º, partido de Heredia, adquirida como parte de los gananciales que á la causante cupieron en la división de bienes de su finado esposo Luis Elizondo Rodríguez: valorado en \$ 250. Pertenece á la mortuoria de la Señora Ángela Sálas Argüello, y se vende previa información de necesidad y utilidad para pagar quinto, costas y honorarios del Albacea.—Se admiten posturas legales.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, noviembre 22 de 1884.

DÁMASO VILLALOBOS.

Nicolás Calvo.—Bernardino Barquero.
3. v. 2.

El miércoles 10 del entrante diciembre, á las doce del día se rematará en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, la finca que se describe así: Terreno de 14 manzanas de extensión, próximamente, 6 cultivadas con café y 8 dedicadas á la agricultura de cereales, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, colindante: al Norte, propiedad de Manuel Rodríguez; Sur, finca de José María Bermúdez; Este, río "Bermúdez" en medio, finca de Josefa Ramírez; y al Oeste, calle pública en medio, propiedad del Señor Nazario Alvarado. Este inmueble fué adquirido por el Señor Don Pascual Solórzano, por compra á los Señores Liberato Esquivel y Rosario Contreras. Está tasado en tres mil pesos, y se vende á pedimento del Curador del Concurso del adquirente.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia. A las doce del día veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3. v. 2.

A las doce del viernes cinco del entrante diciembre, se han de rematar en el me-

yor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Casa y solar, sitos en el barrio de San Pedro de Sta. Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia. Lindantes: Norte: casa y solar de Manuel Alfaro, calle pública de por medio; Sur, idem de Vicente Arrostegui; Este, cafetal de Jesús Alfaro; y Oeste, casa y solar de Josefa Paniagua. La casa mide diez y siete varas de frente por siete de fondo, y el solar, tres mil quinientas varas cuadradas cubiertas de café y plano. Valorada en docientos pesos.—Pertenece á la mortuoria de Joaquín Arrostegui, y se vende para el pago de costas de la misma, á solicitud de partes. El que quiera hacer propuesta presentése, que le será admitida siendo arreglada.

Alcaldía única constitucional del cantón de Santa Bárbara.—Noviembre 24 de 1884.

RAFAEL ARGÜELLO B.

Patricio Céspedes.—Teodilo Argüello.

Como encargado estoy tramitando extrajudicialmente el inventario de los bienes que quedaron á la muerte del Señor Higinio Moya y Viscaino, que no dejó herederos menores de edad.—Las personas que tengan algún derecho que deducir de ese inventario, lo verificarán dentro de quince días, para lo cual quedan debidamente citadas bajo el apercibimiento de ley las que no lo verifiquen.

Alajuela, noviembre 25 de 1884.

El Encargado,

INOCENTE GONZÁLEZ,

Leonardo Soto.—Juan Morera O.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de la finada Jerónima Sandí, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal á deducir en la correspondiente mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú.—Noviembre 25 de 1884.

JESÚS ROLDÁN.

Pasión Herrera.—J. Francisco Roldán.

Cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria del Señor José Tiburcio Porras Alpizar, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Matarredonda de esta ciudad, para que dentro de nueve días que se les señala, lo verifiquen ante esta autoridad.

Juzgado 1º constitucional.—San José, noviembre 26 de 1884.

INOCENTE MORENO.

Juan Vle. Goyenaga.—Fco. B. Bendaño.

NICOMEDES SÁENZ y BONILLA, Juez árbitro testamentario en la mortuoria del Señor Andrés Vargas y Araya.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del Señor Andrés Vargas y Araya, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, para que dentro del término de ley se presenten ante el infrascrito á hacerlos efectivos.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

N. SÁENZ.

Manuel Agüero.—Juan B. Carazo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

En los días 8, 9 y 10 de diciembre próximo entrante, tendrán lugar las fiestas cívicas de esta capital.

Esta Gobernación, deseando que ellas se verifiquen con la mayor animación y lucimiento posibles; se hace el honor de invitar á las autoridades y principales vecinos de esta provincia en particular y á los de las demás en general para

que se sirvan honrarlas con su asistencia.

Liberia, 20 de noviembre de 1884.
HORACIO SALAZAR.

3. v. 3.

Jefatura Política de la villa de San Ramón.

De acuerdo con el Señor Inspector de escuelas de esta provincia y con la aprobación de la I. C. M. de este cantón, se señalan en el orden siguiente, los días en que tendrán lugar los exámenes de fin de año, en las escuelas primarias del mismo.

Escuela de varones de Palmires, el 3 de diciembre, en la mañana.

Id. de niñas de ídem, el 3 de diciembre, en la tarde.

Id. de varones de San Rafael, el 4 de diciembre, en la mañana.

Id. de niñas de ídem, el 4 de diciembre, en la tarde.

Id. de varones Central, el 5 de diciembre.

Id. del liceo del id., el 6 de diciembre.

Id. de varones de San Juan, el 7 de diciembre, en la mañana.

Id. de niñas de ídem, el 7 de diciembre, en la tarde.

Para lo que tengo el honor de invitar á todos los padres de familia y demás vecinos de los distritos, que se sirvan concurrir á dichos actos.

Noviembre 20 de 1884.

LUIS CALVO.

Jefatura política de la villa del Paraíso.

ORDEN DE POLICÍA.

Siendo esta la estación apropiada para dar principio á la reparación de caminos, esta Jefatura dispone: que toda persona poseedora de plantaciones ó potreros, debe desmontar y limpiar lo fronterizo de sus posesiones, hasta la mitad del camino, haciendo los desagües necesarios.

Señálase para el cumplimiento de esta orden, hasta el día 15 del próximo diciembre, de cuya fecha en adelante, la policía se encargará de hacer dichos trabajos de cuenta de los contraventores, quienes además, pagarán la multa que impone el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Paraíso, noviembre 12 de 1884.

ANTONIO N. GARCÍA.

4 v 2.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

—Habiéndose establecido los estudios de agrimensores y de maestros de obra en Puerto-Rico, por este correo se han dictado las oportunas disposiciones á fin de que sin lastimar derechos adquiridos, cese en sus funciones la junta de agrimensores que desde el año de 1846 venía expidiendo los títulos correspondientes á las dos carreras referidas.

—En la dirección de Rentas Estancadas se ha verificado hoy la subasta para el suministro de tabacos hilados de la Habana á la Península, habiéndose adjudicado al Señor Marqués del Campo.

—En las últimas veinticuatro horas fueron atacadas en la provincia de Alicante cuatro personas del cólera y fallecieron otras cuatro. Han muerto tres de las cuatro personas de quienes ayer se dijo que están enfermas en Barcelona de una dolencia que se suponía que era el cólera. Una de las víctimas es el hijo de un Ayudante del Rey Don Alfonso. Su muerte ha causado un pánico entre las clases elevadas y muchas personas de esas clases han huido de la ciudad. Desde ayer no ha habido más casos del supuesto cólera.

ALEMANIA.—Berlín, octubre 15.—Se ha formado en Hamburgo un sindicato de comerciantes, para fomentar de concierto con el Gobierno, el comercio

alemán en la costa Occidental de Africa.

El Consejo de Estado alemán que se reúne el 25 del actual, se ocupará en los proyectos de subvención marítima, seguros del Estado sobre accidentes y cajas de ahorros postales.

El Gobierno ha prohibido varias reuniones socialistas. Herr Conrad, socialista de nota, ha sido expulsado de Berlín. Todos los buques extranjeros surtos en Stettin han sido registrados en busca de folletos sediciosos.

Dice la *Gaceta Universal* de Berlín, que en caso de la defunción de Guillermo I, actual Duque de Brunswick, el Gobierno de este Ducado se encomendará á un Consejo de regencia. Al Duque de Cumberland, primo de la Reina Victoria y esposo de la Princesa Thyra, de Dinamarca, que es el heredero á la Regencia de Brunswick, no se le permitirá la sucesión sin el consentimiento del Emperador de Alemania.

RUSSIA.—La Universidad de Kieff se ha cerrado. Ciento sesenta y ocho estudiantes han sido presos por nihilismo. Están para publicarse en San Petersburgo tres periódicos socialistas.

—En San Petersburgo acaba de terminar una gran causa política, verificada á puertas cerradas. Seis oficiales del ejército fueron sentenciados á muerte, amen de Vera Filipowa y otra mujer llamada Wolkenstein, y otros seis oficiales desterrados á Siberia.—Las ejecuciones serán privadas.

—Rusia consiente en tomar parte en el Congreso propuesto por Italia, para tomar medidas internacionales contra las epidemias.

TONQUÍN.—Haiphong, octubre 10.—Cuatrocientos hombres al mando del General Negrier avanzaron por el camino de Langson, llegando al cuartel chino en Bacloch: los chinos se estaban retirando. Halláronse las fuerzas francesas frente á frente con treinta y siete mil hombres chinos, con quienes sostuvieron una reñida lucha de cinco horas. Resultaron muertos el Capitán Plante y veinte soldados, y heridos ocho oficiales y cuarenta soldados. El General Negrier fué herido en una pierna. Chinos muertos hubo dos mil quinientos. Los franceses persiguieron al resto de las fuerzas asiáticas, con dirección á Yentch y Dongtrief.

En la retirada los chinos perdieron caballos, mulas y municiones, y les está cortado el camino para aprovisionarse. El General Brière de l'Isle se adelantó el 9. Honsoo está amenazado, y la guarnición ha sido reforzada por un batallón.

EGIPTO.—Cairo, octubre 9.—Noticias del Mudir de Dongola, dan otra versión del asesinato del Coronel Stewart y su gente, quienes parece que al verse detenidos saltaron en tierra para buscar camellos, dieron presentes á los sudaneses, éstos los invitaron á que entraran en sus casas y los asesinaron.

El General Wolseley pasó hoy revista en Wady Halfa á las tropas que van á tomar parte en la expedición por el Nilo. El primer contingente de botes de remo de la expedición pasó fácilmente la primera catarata contra una corriente fuerte. Una numerosa división del cuerpo de camellos acampará ante las Pirámides hasta que reciba orden de adelantar.

De Suakie dicen que aumenta la rebelión. Aumentan los partidarios de Osmán Digna y éste suspendió el sitio de Suakie.

Dicen de Dongola que el Mudir está apaciguando la rebelión de Jub el Dair. Ha llegado á Alejandria el contingente del Canadá.

Lord Granville, en respuesta á una comunicación del Príncipe de Bismark, dice que espera se verifique á mediado

de diciembre el pago de las indemnizaciones de Alejandria.

Cairo, octubre 10.—Telegrafía el Coronel Kitchenet desde Ambukol que los sudaneses se han apoderado de tres europeos y su intérprete. Los tres prisioneros se supone que sean el Coronel Stewart, Mr. Power el corresponsal del *Times* y Mr. Herbin el cónsul de Francia en Kartum.

FILIPINAS.—Las constantes y copiosas lluvias, acompañadas de fuertes vientos, fueron generales, durante el mes de agosto en casi todo el archipiélago, y con especialidad en la gran Isla de Luzón. Las provincias de Bataan, la Pampanga, Pangasinan y Zambales, fueron completamente inundadas, durante la última quincena de julio, perdiendo casi del todo sus cosechas y sufriendo grandes desperfectos en puentes y caminos. Otro tanto, ó poco menos, ha ocurrido en Abra, Laguna, Unión y Cavite.

Aunque no tan graves daños como los ocasionados en los puntos arriba dichos, los hubo, sin embargo, sensibles en Cagayan; Tarbac, Batangos y Bulacán, poniéndose las vías del todo intrasitables á causa de las fuertes avenidas de los ríos, que incomunicaron á varias poblaciones entre sí. En Manila, la capital, fué extraordinaria la inundación, en el poblado y en los campos, aunque por fortuna no causó tantos daños. Asimismo sufrieron mucho las provincias de Nueva Vizcaya, Nueva Ecija, Albay, los dos Camarines, Tayabas y los dos Ilocos.

Por fortuna, en medio de tantos riesgos, no hay que lamentar más desgracias personales que seis, tres en la Pampanga y una en cada uno de los puntos de Batangas, Pangasinan y la Laguna.

El Eco de Vigan escribe con fecha del domingo 3 de agosto.

“El sábado último se recibió aviso telegráfico de la capital anunciando la proximidad de uno de esos meteoros que tan tristes huellas suelen dejar en su destructora marcha, cuando ya nuestros barómetros descendían, lo cual, unido á una nortada bastante fuerte, era indicio casi cierto, en esta estación, de cercano temporal. Pasó todo el día del sábado y parte del siguiente sin novedad, hasta que á eso de las cuatro de la tarde del domingo bajó el barómetro con tal rapidez, que á nadie quedó duda de la proximidad del fenómeno.

Muy pronto empezó á anunciarse con ligeras rachas de viento, que fueron en aumento durante toda la noche; prolongándose hasta el día siguiente, no causando en Vigan daños de importancia, y debido á la solidez de sus construcciones sólo sentimos del báguio un ramalazo. Inútil es decir que quedamos aislados de Manila, por la caída de la línea telegráfica en diversos puntos.

El río de Santa se puso invadecable y aun hoy, según nos participan, se tarda bastante en pasarlo.”

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

El trigo y la zizaña.

(Conclusión).

En ese país se tortura y cruza la tierra por 10 reales el acre ó sea próximamente por \$ 41-70 la caballería; mientras que en la isla de Cuba se paga de \$ 400 á \$ 500. por hacer esos trabajos con menor perfección, ó sea un costo superior al valor del trigo ya cosechado. Esta extraordinaria economía se logra por el uso del arado tisbury, que es completamente descono-

cido aquí y por otro factor que indicaremos más adelante. El trigo se siembra por máquina, se escarda por máquina y se recolecta por una de las máquinas más ingeniosas del mundo, máquina que siega y ata en gavillas la cosecha, sin más intervención del hombre que la de guiar los caballos que mueven el complete instrumento. Se trilla luego por máquina y se reduce á harina por los sistemas más económicos conocidos en industria alguna.—Para cultivar el trigo en la isla de Cuba con provecho, es preciso introducir desde un principio todos estos artillos.—Esto es puramente cuestión de dinero; pero no basta aún.—Después de tener estas mejoras, es preciso también introducir la fuerza para moverlas á una velocidad remunerativa, para lo cual no bastan nuestros bueyes y nuestro ganado caballar.—Es preciso traer los caballos Clydesdale ó de Pecherón que usan allí y hombres para cuidarlos y guiarlos; pues educados en otra escuela, son demasiado nobles estos caballos para soportar sin resistencia el sistema inhumano de nuestros ignorantes campesinos y labradores.

Obvio es que no basta para el fin propuesto entregar un puñado de trigo á un campesino, que en su vida le había visto inducirle á sembrarlo.—El primer requisito para un cultivo que exige tantas innovaciones, es emprenderle en grande escala; pues ningún propietario de reducido capital, puede acometerle de una manera eficaz.

Lo que hemos dicho hasta aquí, se refiere al caso de que se pretenda producir el trigo sin favor ni privilegio; pero si se emprende contando con el derecho protector que hoy rige, entonces esperamos no ver jamás la recolección de un sólo grano de trigo en la isla de Cuba; puesto que sería aceptar el principio del proteccionismo, en un país cuyo porvenir depende del libre cambio.

Sería apelar á ese sistema que ha acabado con la exigua prosperidad del país, basando una de nuestras industrias agrícolas, en el principio de protección, dando así la razón á las provincias que tanto han hecho en mal de esta Isla. Sería poner fin á uno de los principales incentivos de los Estados Unidos para rebajar los derechos sobre nuestros productos.—Sería el modo más seguro de no tener jamás en la isla de Cuba, ese pan barato que anhelamos, y de proteger nuestra ignorancia agrícola por una inmunidad contraproducente.

Si se emprende la producción de la harina aquí, trayendo á esa industria toda la ciencia y energía que pide y que no hemos sabido aún introducir en la producción del azúcar, compitiendo sin privilegio ni favor con los países que en la actualidad nos surten, los que lo inicien harán un bien inmenso á la Isla entera y merecerán el apoyo de todas las clases de nuestra población. Lo que sufren los intereses materiales de estas provincias, indica este camino para su defensa contra el egoísmo de los que las oprimen; y hasta la dignidad misma exige que se demuestre de esta manera, que sus habitantes son capaces de emplear en el terreno pacífico de la contienda la ley del Talión en pro de causa tan justa.

No tan sólo el trigo: el país, si persisten las demás provincias de la nación en sacrificar hasta el sustento de las familias, debe, como cuestión de amor propio, llevar la represalia hasta el extremo de producir aquí ó adquirir en el extranjero cuanto necesite para el consumo.

El día en que se formen en todas partes de la Isla, sociedades juramentadas á no comprar un sólo producto de la Península, se habrá dado el pri-

mer paso para asegurar el porvenir. La Isla de Cuba carece de influencia en el parlamento nacional, para revocar aranceles arbitrarios; pero se pueden anular sus efectos. Este es el camino más seguro; cuanto antes se adopte mejor.

(De *La Nueva Era* de Boque).

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL. GRAN FUNCION

para el domingo 30 de noviembre de 1884.

Se pondrá en escena el gran drama en 2 actos y en prosa, original del eminente autor español Don Ventura de la Vega, cuyo título es:

EL LOBO MARINO,

y la divertidísima petipieza en un acto, de Don José de Otona, titulada:

¡BONITO VIAJE!

Precios y hora de costumbre.

3 v. 1

LISTA

de los 64 números de las cédulas de la Deuda Interior, que salieron premiadas en el 8º sorteo, verificado el 25 de noviembre de 1884, y cuyo pago se efectuará por los Bancos de la Unión y Anglo Costa-Ricense, el día 1º de diciembre próximo.

Nº 6, 20, 44, 48, 58, 68, 70, 71, 73, 102, 109, 120, 129, 153, 154, 155, 179, 192, 202, 226, 231, 232, 248, 258, 259, 292, 298, 301, 332, 338, 353, 359, 360, 375, 376, 389, 391, 404, 432, 442, 443, 460, 477, 479, 498, 501, 511, 638, 646, 691, 703, 789, 831, 834, 844, 850, 855, 856, 864, 868, 925, 932, 955, 985.

San José, noviembre 25 de 1884.

FREDERICK COX, G. ORTIZO,
Adm. del Banco Anglo. Adm. del Banco de la Unión,
3 v. 2.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

División Atlántica.

A los Albañiles y Picapedreros.

Se necesita para la construcción de unos nuevos bastiones de puentes y reparaciones de otros en la 1ª y 2ª División Atlántica, de unos buenos albañiles y pica-pedreiros.

Para pormenores entenderse con Don Enrique H. Runnebaum.

San José, noviembre 26 de 1884.

MINOR C. KEITH.

6 v. 1.

VENDO

Dos casitas limítrofes, de poco valor, barrio de Dolores de esta ciudad: admito el pago por mensualidades; ó bien las cambio por otra finca equivalente, casa ó solar, en esta ó otra población.

San José, noviembre 26 de 1884.

CUSTAVO HERRERA.

3 v. 1.

REMATE.

El viernes 28 del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes fincas, situadas en la puebla de esta ciudad.

1º.—Un solar llamado "Raimundo," constante de 4,020 varas cuadradas, más ó menos,—con tres frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro, 45 varas de largo; al Sur, por la calle de la Paz, 100 varas de largo; y por el Oeste, en la calle de la Uruca, 55 varas de largo. Estos tres frentes están cercados de tapia en buen estado.

2º.—Un solar llamado el "Cañal", constante de 1,666 varas cuadradas más ó menos con dos frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro con 29 varas de largo; al Norte, por la calle de la Paz con 34 varas de largo.—Estos dos frentes están cercados de tapia y en el interior hay dos corredores en forma de escuadra con las mismas dimensiones del frente y 4 varas de ancho.

3º.—Un solar llamado el "Zapote," constante de 396 varas cuadradas más ó menos, con un frente á la calle de la Uruca, de 20 varas de largo, lindando: al Este, con el solar anterior y al Norte y Sur, con otras propiedades.

San José, noviembre 20 de 1884.

LUGÁN & MATA.

Libros de recibos para café en fanegas y de guías, venden:

LUGÁN & MATA.

6 v. 5.

Librería Española.

COMERCIO 5.

Libros de todas clases, Ilustraciones, Modas, gran colección de novelas de los mejores autores, á 50 centavos cada una, libros y otros objetos para premios de escuelas.

Libros de devoción, novenas, cruces, medallas, etc., etc. Libros para agualdos, de riquísimas encuadernaciones. Papel y tarjetas de lujo para invitaciones.

Se mandan á provincias, mediante su importe, toda clase de libros y otros artículos.

A los Carreteros á Carrillo.

Vendo ruedas de radio con ejes de hierro tubular, muy buenas, livianas y fuertes, hechas especialmente por una de las mejores casas fabricantes de los Estados Unidos, para el camino á Carrillo.

San José, 21 de noviembre—1884.

T. W. ALLEN.

Oficina de Minor. C. Keith.

3 v. 3.

Agencia General

de la

Estrella de Panamá.

Los suscritores á la "Estrella de Panamá" y "Star & Herald," que no quieran continuar recibiendo el año de 1885, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones, pueden dirigirse en Puntarenas á Don J. R. Mora, y en ésta, á

FRANCO ARRILLAGA,

Agente general.

San José,—Costa-Rica.—17 de noviembre de 1884.

10 v. 4.

¡¡EN EL MAR!!

Retratos de paseo,
Navegación figurada.

Todo está listo al efecto y no hay alteración en los precios corrientes.

San José, 21 de noviembre de 1884.

VALIENTE & MARICHAL.

6 v. 3.

Barbería de "Los tres amigos"

Calle del Correo, frente al
Palacio Nacional.

En este establecimiento no faltan desde las seis de la mañana hasta las nueve de la noche, y de todos precios, las siguientes especies fiscales:

Papel sellado, timbres, sellos de correos y boletas de subvención. También se ha recibido un bonito y variado surtido de corbatas, perfumes exquisitos, polvos de opoponax, velutina, motas para polvos, leche antefélica, colcream, cosméticos, polvos de alcanfor para dientes, bolsas para jóvenes de escuela, con cerradura y correa; bastoncitos elegantes, desde 50 cs. á \$ 1.00 cada uno, y un variado surtido de bolsas de terciopelo y de cuero para Señoras, cuellos para Sacerdotes y gorros de viaje.

San José, noviembre 14 de 1884.

6 v. 4.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.

Acaban de recibir en
gran variedad

Casimires, Franelas, Frazadas, Alfombra en piezas, Driles, Mescillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas y otros artículos.

26 v. 4.

"LA MARINA"

Acaba de recibir un
variado surtido de vinos
Españoles; y Burdeos,
en barriles, uvas frescas
y sacos vacíos para café.

25 de noviembre de 1884.

3 v. 2.

AVISO

á los hacendados de Santa Clara. En la hacienda "Pacuarito" de Schutt & Ronnebaum, se venden tablas de buena madera, á \$ 40 el mil de pies y postes ú horcones á \$ 35 el mil de pies.

San José, noviembre 20 de 1884.

10 v. 4.

Calvo & Alfaro,

Comisionistas.

Admiten suscripciones á los siguientes periódicos:

"Los dos Mundos," de Madrid.

"El Progreso," "La América," "El Mentor," y "El Latino Americano," de Nueva York; y

"El Boletín de Agricultura," de San Salvador.

Tienen en venta, gran surtido de libros, y ofrecen sus servicios para el despacho de café.

Alajuela, noviembre 18 de 1884.

3 v. 5.

A la antigua tienda de Don Maurilio Alvarado acaban de llegar

Hormas para calzado, última moda, Beceros, granitos, marroquines, y ca-britillas.

Elastico ó hiladilla para calzado, cáñamo y ceda.

Calzado de género y de cuero, varias clases.

Medias blancas y de color, para hombres, Señoras y niños, gran variedad.

Camisas de lino y de algodón, para hombre, gran surtido.

Camisas de lana, para hombre, gran surtido.

Casimires, jergas, driles, mescillas y cotines.

Mantas, lienzos y coletillas.

Zarazas y lanillas.

Franelas blancas y de color, gran variedad.

Frazadas de todas clase.

Surtido completo de sombreros de pita.

Loza blanca, surtido variado.

Gran variedad de máquinas de coser, etc., etc., etc.

Todo á precios sumamente cómodos.

J. JESÚS CUBERO.

4 v. 3.

BOTICA DE LA VIOLETA.

Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos siropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.

Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.

Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.

Las especialidades de esta casa, como son: La Emulsión de Bacalao con los Hipofósfitos de cal y soda; El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zorzaparilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.

15 v. 3.

JOYERIA Y PLATERIA.

El que suscribe con taller de joyería y platería en la calle de Catedral, Sur, nº 11, contiguo al cuartel, ofrece al público sus servicios en los ramos de su arte.—Monta piedras al aire y al estilo moderno; compone toda clase de alhajas extranjeras y del país, con esmero y prontitud, y á precios equitativos.

Compra oro de alhajas viejas y tiene algunas nuevas de venta.

San José, noviembre 8 de 1884.

ARCENIO F. JARDÍN.

10 v. 9

A los hacendados de café.

En el establecimiento de herrería y maquinaria de

Holts & Morales,

frente al hotel Víctor, acaba de llegar un surtido de útiles para las máquinas de campeon.

8 v. 5.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago.—Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1º de 1884.

18 v. 10